

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA NÚMERO CUATRO CELEBRADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO CON FECHA 22 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE

En la ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las doce horas con treinta y ocho minutos del día veintidós de octubre del año dos mil trece, reunidos en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, el Presidente de la Mesa Directiva Diputado Martín Flores Castañeda, dio inicio a la sesión ordinaria número cuatro, solicitando a la Secretaría por conducto de la Diputada Francis Anel Bueno Sánchez, diera lectura al orden del día, el que en votación económica fue declarado aprobado por unanimidad y a continuación se transcribe: **I.-** Lista de Presentes; **II.-** Declaración de quórum legal y en su caso, instalación formal de la sesión; **III.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria número tres celebrada el día 15 de octubre de 2013; **IV.-** Síntesis de Comunicaciones; **V.-** Lectura discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales relativo a crear la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima; **VI.-** Lectura discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIZ-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Registros Públicos Inmobiliarios y Catastros; **VII.-** Lectura discusión y aprobación en su caso del dictamen elaborado por las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales y de Ciencia, Tecnología e Innovación Gubernamental relativo a la reforma, adición y derogación de diversas disposiciones de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima; **VIII.-** Asuntos Generales; **IX.-** Convocatoria a la próxima sesión ordinaria; y **X.-** Clausura.

En el siguiente punto del orden del día, el Diputado Orlando Lino Castellanos, pasó lista de presentes, respondiendo 24 de los Diputados que conforman esta Legislatura, faltando con justificación la Diputada Gabriela Benavides Cobos por lo que comprobado el quórum legal, se pasó al segundo punto del orden del día, en el cual se solicitó a los legisladores y público asistente ponerse de pie y siendo las doce horas con cuarenta y cuatro minutos, se declaró formalmente instalada la sesión.

En el siguiente punto del orden del día, el Diputado Orlando Lino Castellanos, fundamentando la petición, solicitó obviar la lectura del acta de la sesión pasada, así como de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión, propuesta que a la consideración de la Asamblea no motivó intervenciones de los Diputados, por lo que en votación económica fue declarada aprobada por unanimidad. Posteriormente, fue puesta a la consideración de la Asamblea el acta de referencia y no habiendo intervenciones, se recabó la votación económica del acta declarándose aprobada por unanimidad. No habiendo observaciones dentro de la síntesis de comunicaciones de la presente sesión.

Posteriormente se paso al punto quinto del orden del día en el cual los Diputados Arturo García Arias, Héctor Insúa García y Oscar A. Valdovinos Anguiano, dieron lectura al dictamen relativo a crear la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. Al concluir la lectura fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación, lo que en forma económica fue declarado aprobado por unanimidad.

Posteriormente, fue puesto a la consideración de la Asamblea, interviniendo el Diputado Francisco Rodríguez García, el cual con fundamento en los artículos mencionados por el Presidente y también en los numerales 156, 157 del Reglamento de la Ley Orgánica, se reservó para discutir y votar en lo particular lo referente al capítulo VIII, del Instituto y más específicamente se reservó los artículos del 68 al 70 del dictamen de referencia, No habiendo más intervenciones, se recabó la votación nominal en lo general del dictamen que nos ocupa, declarándose aprobado por 23 votos a favor y una abstención.

En virtud de la reserva presentada por el Diputado Francisco Rodríguez García, se le concedió el uso de la palabra, el cual expuso lo siguiente:...”El motivo de la reserva son los siguientes: esta Legislatura a lo largo de la misma, hemos sido testigos de diferentes denuncias, quejas de falta de transparencia de la actual administración pública estatal. Queda pendiente al momento por recordar algunos temas, como el informe de los pagos que debieron de haberse hecho a los proveedores con la deuda aprobada por esta Legislatura, esos detalles no se han realizado en conocimiento de los Diputados. Así mismo, recordemos que costó trabajo a esta Legislatura pedir a la Secretaría de Desarrollo Rural, nos diera las listas de los beneficiarios del tema y problema del HLB, de los productores de limón. También a la fecha esta Legislatura en general, no conocemos a fondo la situación de las cuentas públicas en el Estado. Esto por mencionar alguno de los problemas que obviamente tengamos quizás todos en esta Legislatura, información distinta. No es la transparencia el acto más común que caracterice a este gobierno, por más que se haya empeñado en querer así demostrarlo con premios de organizaciones u organismos no gubernamentales fuera del país, o a nivel nacional, sobre todo en materia de finanzas, es en esta administración, uno de los temas que mayor requiere su transparencia en la entidad. Tres, esta iniciativa sigue aún conservando estas metas facultades, este poder meta constitucional y legal del Poder Ejecutivo, sobre organismos autónomos, en mi opinión, en nuestra opinión del grupo parlamentario del PRD, consideramos que se sigue sosteniendo, queda intocable aún, la parte del procedimiento, de integración de este Instituto. Se estimula en cierto grado de una elección pública, abierta, aparentemente, pero que sigue circunscrita a la primera y última palabra del Gobernador en turno. A quien por encima de otros poderes, entre ellos, el Legislativo, le resulta conveniente y se le deja su conveniencia, seguir ejerciendo esa transparencia a su modo. La propuesta que nos presenta esta iniciativa, el artículo 68 que me he reservado, que nos hemos reservado, habla que los consejeros a elegir en este nuevo instituto, serán a propuesta del Gobernador, por mayoría calificada del Congreso, el artículo 69, habla del procedimiento, en donde se refiere en primer lugar, si, efectivamente una convocatoria abierta pública, en los medios de comunicación, a invitación y nada más se queda corta ahí esta parte, de instituciones y organizaciones profesionales y gremiales. Revisando algunas leyes, como la del Distrito Federal, las organizaciones gremiales, los sindicatos, no tienen que ver y no se les toma en cuenta para ser propuestas al respecto, conocemos claramente como se liderean, a qué partido pertenecen las agrupaciones gremiales de la entidad. Quedan no especificados en ese artículo, por ejemplo, las propuestas que pudieran venir de centros de investigación, de colegios, de barras, de instituciones académicas, de medios de comunicación, y en este mismo concepto, tampoco se establece un plazo para realizar la convocatoria misma. Es decir, se le deja al libre decisión del gobernante en turno, manejar sus plazos, sus tiempos para así tenerlo con esta discreción las decisiones. El Gobernador también convocará, conformará una comisión con un integrante del Poder Judicial, del Instituto mismo, de instituciones de educación superior y de otras agrupaciones, pero se deja con la libertad y así lo dice específicamente, pudiendo considerar, prácticas de evaluación o de entrevistas, no obliga esta ley a que se practiquen evaluaciones y a que se apliquen entrevistas para generar realmente un examen de oposición a los integrantes, de que sirve pues, que un gremio sindical afiliado a un partido político le haga la propuesta idónea que quiere el Gobernador, nos la envía a este Congreso, si logra la mayoría calificada, pues pasa, como ya se logró la mayoría calificada para integrar algunos Magistrados electorales, pero también el artículo 70 le manifiesta a este Congreso lo siguiente: “Si el Congreso no resuelve en 30 días, la propuesta del Gobernador queda”, si no alcanza, si se resuelve en esos 30 días y no alcanza la mayoría calificada, se la envía al Ejecutivo, nos envía otra, no pasa, otra, hasta una tercera ocasión, pero si a la tercera ocasión no pasa, entonces la propuesta del Gobernador vuelve a quedar, entonces, ¿en qué papel está jugando nuevamente el Poder Legislativo?, esto, si después de tres ocasiones finalmente llegará esto que está sucediendo, si no hay negociación para lograr esa mayoría calificada, pues entonces, lo que diga el Gobernador es lo que quedará integrado. Por esas razones compañeras y compañeros Diputados, considero que esta iniciativa en general, pues adapta y armoniza conceptos importantes, pero si le quedamos a deber todavía una reforma seria y profunda en lo que se respecta a la integración de este instituto. Por tales razones, en resumen decimos que deberíamos de haber propuesto una iniciativa que realmente caminara a limitar la intromisión y el control político partidista del ejecutivo, en un instituto de transparencia y acceso a la información pública y hoy también de protección de datos, para que realmente siendo el Poder

Ejecutivo, una de las instancias más demandadas de información, estuviere entonces, en un poder contrapuesto, para poder realmente tomar decisiones ese instituto, de lo contrario, los integrantes como actualmente existe alguno, claramente identificado con el PRI, que participó en asuntos electorales, que estuvo de asesor político, legislativo de un Diputado del PRI, hoy siga integrando eso, eso no va a cambiar en el fondo, he, en realidad compañeros esto es simulación. Por ende la propuesta hacía el procedimiento que debiera de encaminar es que no lo haga este proceso el Poder Ejecutivo, que lo hiciera el Poder Legislativo, como contrapeso del mismo. Dos, Que excluya a las asociaciones gremiales, a los sindicatos, claramente identificados con el partido oficial en el gobierno. Así mismo, que incluya para que propongan propuestas para que realicen propuestas las instituciones académicas, asociaciones, de medios de comunicación, centros de investigación, colegios, barras, asociaciones en general, no gubernamentales que así quedara todavía con mayor especificación. Y Tres, que obligue a establecer, que obligue a establecer, no que deje a pudiendo considerar como dice la palabra, si no que obligue a establecer exámenes de oposición y que de esos exámenes de oposición si se va a integrar por tres personas, pues entre los nueve promedios más altos, sean los que se seleccionen en este Congreso y de ahí, sean las propuestas a los Diputados y Diputadas para que se vote por mayoría calificada, si estos después de efectivamente una tercera ronda, no lograra la mayoría calificada que requería, que se vaya a un proceso de insaculación, esto compañeros, si en realidad lo hubiéramos podido consensar en tiempo y forma, con la mayoría de los Diputados o si esto lo hubiera observado la comisión en turno, pues yo creo que hoy estaríamos celebrando y festejando en verdad, una ley de avanzada para el Estado de Colima. Es una ley que tiene avances, sin duda alguna, no la descartamos del todo, no la rechazamos del todo, por eso la votamos en general, pero en lo particular, esto es lo fundamental compañeras y compañeros, de que sirve el resto de la ley que este casi perfecta, si finalmente los que van a estar aplicando la ley misma, seguirán siendo del partido en el poder”.

Una vez concluida la intervención del Diputado Rodríguez García, se puso a la consideración de la Asamblea en lo particular la propuesta de modificación al artículo 68 del documento en discusión, interviniendo el Diputado Héctor Insúa García el cual expuso lo siguiente:...”*Solamente para reiterar el compromiso del grupo parlamentario de Acción Nacional, con el impulso de los mejores esquemas institucionales que permitan fortalecer la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas de todos los sujetos obligados y en particular de aquellos que manejamos recursos públicos, por lo tanto y considerando que las reflexiones, los razonamientos y los argumentos vertidos en esta misma tribuna por el Diputado Rodríguez, deben de ser considerados, para a nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional sumarnos a la reserva de estos tres artículos y en el futuro también para eventualmente estar en el ánimo de presentar una propuesta que modifique lo que hoy estará por aprobarse”.*

Luego se procedió a recabar la votación nominal en lo particular de la propuesta de modificación al artículo 68 del dictamen en cuestión, la que fue desechada por haber arrojado 10 votos a favor, 13 en contra y una abstención.

Posteriormente en forma consecutiva, también fueron puestas a la consideración de la Asamblea en lo particular las propuestas de modificación a los artículos 69 y 70 y no habiendo intervenciones en ninguno de los casos, en su turno, se recabó la votación nominal de las mismas, siendo desechadas ambas por haber arrojado 10 votos a favor, 13 en contra y una abstención.

Esto, dio lugar a recabar la votación nominal en lo particular de estos tres artículos 68, 69 y 70 con el texto original del dictamen, lo que se llevó a cabo en forma separada arrojando una votación cada uno de ellos de 13 votos a favor, 10 en contra y una abstención.

Posteriormente se recabó la votación nominal en lo particular del resto de los artículos no reservados, declarándose aprobados por 23 votos a favor y una abstención, quedando de esta forma aprobada en todos sus términos la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, instruyéndose a la Secretaría le diera el trámite correspondiente.

Luego, en forma consecutiva se pasó a los puntos sexto y séptimo del orden del día en los cuales los Diputados Arturo García Arias y Gretel Culin Jaime, dieron lectura en su momento a los dictámenes relativos a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIZ-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Registros Públicos Inmobiliarios y Catastros; así como a la reforma, adición y derogación de diversas disposiciones de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima.

En el dictamen relativo a la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIZ-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se solicitó la dispensa de lectura de los considerandos de dicho documento, para leer únicamente los artículos resolutivo y transitorio del mismo, propuesta que en votación económica fue declarada aprobada por unanimidad.

Al concluir la lectura de cada uno de los dictámenes y en su momento, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación, lo que en forma económica en ambos casos fue declarada aprobada por mayoría y unanimidad respectivamente. Luego en su turno, fueron puestos a la consideración de la Asamblea y no habiendo intervenciones en ninguno de los documentos, se recabó la votación nominal de los mismos, de declarándose aprobados por 15 y 20 votos a favor, respectivamente, instruyéndose a la Secretaría les diera el trámite correspondiente.

Posteriormente se pasó al punto del orden del día relativo a asuntos generales en el cual se le concedió el uso de la palabra al Diputado que deseara hacerlo y no habiendo intervenciones, se pasó al siguiente punto del orden del día en el cual se citó a las señoras y señores Diputados a la próxima sesión ordinaria a celebrar el día jueves 29 de octubre del presente año, a partir de las once horas.

Finalmente, agotados todos los puntos del orden del día, se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos del día de su fecha.

C. MARTÍN FLORES CASTAÑEDA
DIPUTADO PRESIDENTE

C. FRANCIS ANEL BUENO SÁNCHEZ
DIPUTADA SECRETARIA

C. ORLANDO LINO CASTELLANOS
DIPUTADO SECRETARIO